



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 170

(6 de mayo de 2008)

“Por medio de la cual se suspenden términos en la Contaduría General de la Nación - CGN”

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 354 de la Constitución Política, la Ley 298 del 23 de julio de 1996, Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO

Por decisión administrativa no se prestará servicio al público en la Contaduría General de la Nación el día 8 de mayo de 2008, a fin de que toda la entidad participe de una jornada de integración.

Que como consecuencia de lo anterior es menester suspender los términos que corran durante el mencionado día para cumplir con obligaciones ante la CGN.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Suspender el servicio al público en la Contaduría General de la Nación el día 8 de mayo de 2008

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior se suspenderán los términos por un (1) día para cumplir con las obligaciones ante la CGN.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN
Contador General de la Nación